



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**COUNCIL**

**CONSEIL**

**CONSEJO**

---

**SEPTUAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN  
(EXTRAORDINARIA)**

---

RESOLUCIÓN Núm. 1021 (LXXIX)

(Aprobada por el Consejo en su 428ª sesión el 7 de junio de 2000)

**ADMISIÓN DE BURKINA FASO  
COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

*El Consejo,*

*Habiendo recibido* la solicitud presentada por Burkina Faso para su admisión como Miembro de la Organización (MC/1993),

*Habiendo sido informado* de que Burkina Faso acepta la Constitución de la Organización de conformidad con sus reglas constitucionales internas y se ha comprometido a contribuir a los gastos de administración de la Organización,

*Considerando* que Burkina Faso ha demostrado el interés que concede al principio de la libre circulación de las personas, consignado en el Artículo 2 b) de la Constitución,

*Convencido* de que Burkina Faso puede prestar una valiosa ayuda en favor de la consecución de los fines que persigue la Organización,

*Resuelve:*

1. Admitir a Burkina Faso como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 b) de la Constitución y a partir de la fecha de la presente resolución;
2. Fijar su contribución a la Parte de Administración del Presupuesto en un 0,050 por ciento de la misma.